



**RESOLUCIÓN EXENTA N°:394/2016**

**DESIGNA COMISIÓN REVISORA DE POSTULACIONES AL CONCURSO N° 1/2016 Y CONCURSO N°2/2016 DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO 2016, DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN DE VALPARAISO**

., 25/ 04/ 2016

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. N° 51 de 2012, del Ministerio de Agricultura, que fija el reglamento de ejecución de la Ley N° 20.412 y sus modificaciones ; lo dispuesto en la Ley N° 20.882, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; la Resolución Exenta N°77/2016 que aprueba bases técnicas para los Concursos N°1/2016 y N°2/2016 y la Resolución Exenta N°310/2016 que la modifica; y lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica, y las facultades que invisto como Directora Regional Transitoria y Provisional del Servicio Agrícola y Ganadero de la Región de Valparaíso, en virtud de la Resolución Afecta N° 205 del 15 de abril del 2015.

**CONSIDERANDO:**

1. Que los interesados(as) en optar al incentivo deben presentar ante el Servicio Agrícola y Ganadero, un plan de manejo, el que debe ser evaluado por profesionales de la Institución del Servicio Agrícola y Ganadero.
2. Que es recomendable que la revisión de los planes de manejo postulantes a concurso, se realice dentro de un plazo razonable.
3. Que los criterios a utilizar para la revisión de los planes de manejo estén de acuerdo a la normativa legal vigente, y que la interpretación de estos criterios sean concordantes entre los profesionales revisores.

**RESUELVO:**

1. Designese a los(as) funcionarios(as) que se señalan a continuación, para que a partir del **2 de mayo de 2016** se constituyan en la Comisión Regional Revisora de los concursos N°1 y N°2 de la Temporada 2016 y del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios.

<b>INTEGRANTES COMISIÓN REVISORA</b>	<b>CARGO/SECTOR</b>	<b>ENCARGADO DE COMISIÓN</b>
1. Maria Cristina Ayala	Profesional Oficina San Antonio	Claudio Fernández Pino Coordinador Regional del SIRSD-S
2. Claudio Valderrama	Profesional Oficina Valparaíso	
3. Fabiola Cepeda	Profesional Oficina Petorca	
4. Claudia Contardo	Profesional Oficina San Felipe	
5. Jaime Espinoza	Profesional Oficina Los Andes	
6. Carolina Valdés	Profesional Oficina Quillota	
7. Claudio Fernandez	Profesional Dirección Regional	
8. Miriam Orellana	Profesional Dirección Regional	
9. Marco Tapia (o quien él designe)	Encargado Regional Sección Jurídica	

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**FRANCISCA HERRERA MONASTERIO  
DIRECTORA REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL  
DE VALPARAISO**

MES/MTV/CFP

Distribución:

- Maria Aurora Espinoza Soto - Encargada Regional Recursos Naturales Renovables, Región de Valparaíso - Or.V
- Valentina Beatriz Moreno Briceño - Jefe Oficina Sectorial San Antonio - Or.V
- Pedro Emilio Matus Jofre - Jefe Oficina Sectorial Valparaíso - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.V
- Marco Antonio Soriano Carreño - Jefe Oficina Sectorial Petorca - Or.V
- Marco Antonio Tapia Velgar - Encargado Jurídica Región de Valparaíso - Or.V
- Alfredo Adolfo Cruz Valdés - Jefe Oficina Sectorial San Felipe - Or.V
- Eric Marcelo Guita Alarcón - Jefe Oficina Sectorial Quillota - Or.V
- Luis Felipe Gonzalez Retamal - Jefe Oficina Sectorial Los Andes - Or.V
- Patricia Carola Noguera Araya - Secretaria Recursos Naturales Renovables, Región de Valparaíso - Or.V

Dirección Regional de Valparaíso - Freire 765



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/9D37533C40E764BF6353E85E7E320FDF89D91BCB>